

**14656** REAL DECRETO 1544/1996, de 21 de junio, por el que se nombra Delegada insular del Gobierno en Lanzarote a doña María Dolores Luzardo de León.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996, Vengo en nombrar a doña María Dolores Luzardo de León Delegada insular del Gobierno en Lanzarote.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior,  
JAIME MAYOR OREJA

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**14657** REAL DECRETO 1545/1996, de 21 de junio, por el que se dispone el cese de don José María Mato de la Paz como miembro del Consejo de Universidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3,c) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José María Mato de la Paz como miembro del Consejo de Universidades.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

**14658** REAL DECRETO 1546/1996, de 21 de junio, por el que se nombra miembro del Consejo de Universidades a don César Nombela Cano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3,c) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996,

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Universidades a don César Nombela Cano.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

**14659** ORDEN de 28 de mayo de 1996 por la que se corrige la de 17 de enero de 1996 por la que se nombraban funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de abril de 1994 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Detectado error en la Orden de 17 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se nombraban funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idio-

mas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha dispuesto corregirlo en el siguiente sentido:

Primero.—Dejar sin efecto la inclusión de doña Virginia Guichot Reina, con documento nacional de identidad número 28.892.445, en el anexo de la citada Orden, por la que se le nombraba funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Psicología y Pedagogía, dado que esta aspirante fue declarada no apta en la fase de prácticas mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 de julio de 1995 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 18), y en virtud de la Orden de 5 de octubre de 1995 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de noviembre), se encuentra actualmente repitiendo la fase de prácticas.

Segundo.—Rectificar el documento nacional de identidad y el número de Registro de Personal de don Antonio Reyes Gómez, que aparece nombrado en la citada Orden como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Tecnología de Hostelería y Turismo, en el siguiente sentido, donde dice: «D.N.I.: 24.208.787», debe decir: «D.N.I.: 24.208.797» y donde dice: «N.R.P.: 2420878713, debe decir: «N.R.P.: 2420879746».

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—P. O. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

**14660** ORDEN de 5 de junio de 1996 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas convocados por Orden de 8 de junio de 1994 de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 5.1 dispone que las Administraciones Educativas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dicha oferta de empleo.

La Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, por Orden de 8 de junio de 1994 («Boletín Oficial de Galicia» del 10), procedió a convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la orden de convocatoria, la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, por Orden de 19 de marzo de 1996, aprobaba los expedientes de sus procesos selectivos e indicaba los aspirantes seleccionados que debían ser nombrados funcionarios de carrera por la convocatoria realizada por este órgano convocante.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, este Ministerio, vista la propuesta formulada por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto: